# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 2086

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que da a conocer la cantidad correspondiente al IVAP consignada en los presupuestos generales en el ejercicio 2017, para la concesión de subvenciones a las administraciones municipales por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, para asistir a clases de euskera y se actualizan las cantidades de los módulos subvencionables por sustitución de personal asistente a los cursos de euskera.*

En la Orden de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se reguló el servicio de capacitación lingüística que el IVAP oferta a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecieron las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera. Dicha actividad subvencional está recogida en el vigente plan estratégico de subvenciones del Instituto Vasco de Administración Pública.

En el capítulo segundo de la citada Orden se regulan las subvenciones por sustitución de personal asistente a los cursos de euskera, y en el artículo 7.2 se establece que la cantidad consignada al inicio de cada ejercicio presupuestario se dará a conocer mediante resolución de la Dirección del IVAP publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Asimismo, la actualización de los módulos subvencionables se realiza de conformidad con la disposición adicional tercera de la Orden de 30 de noviembre de 2005, y, para ello, a las cuantías vigentes se les aplica un incremento igual al experimentado por el Índice de Precios al Consumo habido el año anterior en la CAPV.

Visto que el incremento del IPC en el año anterior ha sido del 1,5% y una vez realizados los cálculos pertinentes,

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Dar a conocer la cantidad consignada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondiente al IVAP, en el ejercicio 2017, para la concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente, para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo:

Programa 47140, «Euskaldunización y normalización lingüística»; conceptos 422.01-1 «Subvenciones sustitución Personal Municipios», 150.000 euros, y 422.11-1 «Subvenciones sustitución Personal Mancomunidades», 5.000 euros. Total: 155.000,00 euros.

Segundo.– Establecer estos módulos subvencionables para la sustitución del personal que asiste a los cursos de euskera:

– Cursos de 25 horas lectivas semanales o barnetegi: máximo 2.074,24 euros/mes.

– Cursos de 15 horas lectivas/semana: máximo 775,55 euros/mes.

– Cursos de 10 horas lectivas/semana: máximo 513,38 euros/mes.

– Cursos de 8 horas lectivas/semana: máximo 413,38 euros/mes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 30 de noviembre de 2005, para módulos horarios distintos a los indicados, que pueden aprobarse en función de lo establecido en las convocatorias correspondientes que el IVAP realice conforme a lo establecido en el artículo quinto de la Orden, se hará el correspondiente cálculo proporcional.

El módulo subvencionable correspondiente a la sustitución de la persona titular del puesto Secretaría-Intervención para las Administraciones en cuyo ámbito territorial haya menos de mil habitantes se incrementará hasta los 3.110,77 euros por mes, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional segunda del Decreto 86/1997, de 15 de abril.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2017.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.